



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2024/MDC

Carabayllo, 31 de diciembre de 2024

**VISTO:** El Informe N° 199-2024-GPPCI/MDC emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, el Informe N° 326-2024-GAJ/MDC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1966-2024-GM/MDC emitido por la Gerencia Municipal, referidos a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025, consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la norma en mención señala que es atribución del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que el numeral 13.3 del artículo 13° del D.L N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el presupuesto del sector público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, el numeral 22.1 de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PDC, establece que el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de corto plazo de la institución a fin de implementar el PEI. Comprende la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicas institucionales establecidas en el PEI durante su horizonte temporal, Además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD, se actualiza la "Guía para el Planeamiento Institucional" que tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, el numeral 3.2.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que para contar con el POI anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad.

Que, la Ley 32185, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2025, aprueba para nuestra entidad el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 por un monto ascendente a S/140,789,371.00 (Ciento cuarenta millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y uno con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 199-2024-GPPCI/MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, señala que en base a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N°428- 2019-MDC, y las normas citadas, se





ha elaborado el Plan Operativo Institucional 2025 consistente con el PIA 2025 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, encontrándose alineado a los objetivos y acciones estratégicas institucionales de la entidad; las mismas que fueron articuladas a la cadena presupuestal del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, ascendente a S/ 140, 789,371.00 Soles (Ciento cuarenta millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y uno con 00/100 Soles), además se ha verificado su consistencia con el presupuesto Institucional de Apertura PIA de esta entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Que, mediante Informe N° 326-2024-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica después de la revisión de los actuados remitidos y la normatividad señalada en los párrafos precedentes, emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025, consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025.

Que, con Memorando N° 1966-2024-GM/MDC, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento del órgano técnico y opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite los actuados para la emisión del acto legal correspondiente.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, el mismo que como anexo forma integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- APROBAR** la Consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://web.municarabayllo.gob.pe/normas-legales>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO  
*Pablo Mendoza Cueva*  
Pablo Mendoza Cueva  
ALCALDE